

# Boletín Oficial



## DE LA PROVINCIA DÉ SANTANDER.

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS EXCEPTO LOS FESTIVOS.

### ADVERTENCIA OFICIAL.

Las leyes y disposiciones generales del Gobierno son obligatorias para cada capital de provincia desde que se publican oficialmente en ella, y desde cuatro días después para los demás pueblos de la provincia. (*Ley de 28 de Noviembre de 1857*).  
Las disposiciones de las autoridades, excepto las que sean a instancia de parte no pobre, se insertarán oficialmente, como así mismo cualquier anuncio concerniente al servicio de la Nación que dimane de las mismas; pero los de interés particular pagarán su inserción, viéndose en este caso con el Editor del Boletín.

Suscripción en Santander.—Por un año 36 pesetas: por seis meses 20 idem: por tres meses 12 idem.

Suscripción para fuera.—Por un año 45 pesetas: por seis meses 25 idem: por tres meses 15 idem.

Se suscribe en la imprenta de los Sres. VDA. DE CIMIANO Y ROIZ, MUELLE NÚM. 8. El pago de la suscripción será ADEANTADO.—No se admite correspondencia oficial de los Ayuntamientos, quienes deberán dirigirla precisamente al Sr. Gobernador Civil.

Los anuncios se insertarán a diez céntimos de peseta por líneas.

### Parte Oficial.

#### PRESIDENCIA.

DEL

CONSEJO DE MINISTROS.

SS. MM. el Rey y la Reina Regente (D. G.) y su Augusta Real Familia continúan en esta Corte sin novedad en su importante salud.

(Gaceta del dia 17 de Octubre.)

#### MINISTERIO DE LA GUERRA.

Inspección de la Caja general de Ultramar.

#### NEGOCIADO DE CONVERSIÓN.

Habiéndose recibido en este centro los ajustes rectificados y definitivos de los individuos que se expresan a continuación, se les hace presente que según lo dispuesto en la regla quinta de las instrucciones publicadas en la Gaceta de 24 de Agosto de 1882 deben solicitar de esta Inspección la conversión en títulos de la Deuda del crédito que les resultó a su baja en el Ejército de Cuba. La instancia, entendida en papel del sello 12., deberá ser dirigida al Inspector por conducto de la Autoridad civil ó militar respectiva, así como el abonaré original y copia de la licencia absoluta del individuo a que se refiera, autorizada esta última por un Comisario de Guerra ó por el Alcalde de la localidad.

Primer batallón del regimiento de infantería de Nápoles.

Soldado José Saura Cambra, natural de Velalles, provincia de Lérida.  
Cabo segundo José Loe Velázquez, natural de Logroño, provincia de id.  
Soldado Rogelio García Ramo, natural de Santiago, provincia de la Costa.  
Idem Isidoro García Llanos, natural Cuadros, provincia de León.

Sargento primero Dámaso Leon Trinit, natural de Cervera, provincia de Zaragoza.

Soldado Francisco Lopez Bermúdez, natural de Achal, provincia de Sevilla.

Idem Vicente Luque Ramirez, natural de Sevilla, provincia de id.

Idem Juan Antonio Girver, natural de Barcelona, provincia de id.

Idem Santiago Pla Orcalla, natural de Aguilón, provincia de Zaragoza.

Sargento segundo José Gaspar Miranda, natural de Agameño, provincia de Orense.

Soldado Santiago Garcia Nuñez, natural de Lora del Rio, provincia de Sevilla.

Idem Jaime Gargante Esteban, natural de Solsona, provincia de Lérida.

Idem Antonio Garcia Garcia, natural de Comares, provincia de Málaga.

Cabo primero Francisco Ortega Rodriguez, natural de Dueñas, provincia de Palencia.

Soldado Sebastian Tristan Lao, natural de Zuraña, provincia de Almería.

Idem Antonio Tomás Mombián, natural de Agres, provincia de Alicante.

Idem Manuel Torreglosa Mendez, natural de Lorca, provincia de Murcia.

Idem Juan Parejo Alvarez, natural de Padul, provincia de Granada.

Idem José Atienza Lopez, natural de San Pedro, provincia de Albacete.

Idem Juan Ricart Perez, natural de Cortejarral, provincia de Valencia.

Idem Valente Ull Prieto, natural de Artés, provincia de Barcelona.

Idem Antonio Redondo Navas, natural de Avil, provincia de Oviedo.

Idem Francisco Romero Bejar, natural de Villamaneque, provincia de Sevilla.

Idem Juan Iglesias Suarez, natural de Begerencia, provincia de Badajoz.

Idem Joaquin Quirós Linga, natural de Agramon, provincia de Lérida.

Idem Agustín Perez Aguilar, natural de Orihuela, provincia de Alicante.

Idem Amando Navarro Carranza, natural de Frescalia, provincia de Zamora.

Idem Pedro Nuñez Fernandez, natural de Linares, provincia de Jaén.

Idem Santos Ortúñez Calbet, natural de Málaga, provincia de id.

Idem Antonio Herrero Mielga.

Idem Sebastián Perez Iglesias, natural de Trujillo, provincia de Cáceres.

Idem Juan Perez Vicente, natural de Vistabella, provincia de Castellón.

Idem Melchor Peris Masip, natural de Inca, provincia de Baleares.

Idem Blas Zúñiga Ruiz, natural de Veinar, provincia de Granada.

Corneta Gregorio Arnaú Jimenez, natural de Altivez, provincia de Murcia.

Soldado Rafael Guevara Diaz, natural de Santa Cruz, provincia de Almería.

Idem Jesus Laguna Casanova, natural de Madrid, provincia de id.

Idem Antonio Marcos Sanchez, natural de Cabeza, provincia de Cáceres.

Idem Julian Maqueda Flores, natural de Barcarola, provincia de Badajoz.

Idem Jose Mata Teja, natural de Nanón, provincia de la Coruña.

Cabo primero Isidro Martinez Hernandez, natural de Soto Suraeso, provincia de Salamanca.

Soldado Juan Martinez Martinez, natural Almería, provincia de id.

Idem Jose Martinez Marcos, natural de Vandelles, provincia de Tarragona.

Idem Timoteo Sanchez Pellicer, natural de Yunca, provincia de Valencia.

Idem Manuel Sanchez Rodriguez, natural de Almiera, provincia de Castellón.

Idem Doroteo Salgado Roman, natural de San Vicente, provincia de Badajoz.

Idem Jose Saavedra Gago, natural de Algotime, provincia de Málaga.

Idem Juan Barrera Breunce, natural de Adra, provincia de Sevilla.

Idem Gregorio Abajo Baldama, natural de Rabanos, provincia de Burgos.

Idem Juan Martinez Dalmau, natural de Tarragona, provincia de id.

Idem Juan Martin Melia.

Educando de música Antonio Moreno Dominguez, natural de Gerena, provincia de Cádiz.

Soldado Miguel Cubillo Maldonado, natural de Granada, provincia de id.

Sargento segundo Francisco Coca Colina, natural de Igualada, provincia de Barcelona.

Idem Justo Perez Anton, natural de Perales, provincia de Valencia.

Idem Angel de la Cruz Exposito, natural de Córdoba, provincia de id.

Idem Vicente Colina Alonso, natural de Moratones, provincia de Zamora.

Músico de segunda Antonio Costa Uzón, natural de Alfajarín, provincia de Zaragoza.

Soldado Ambrosio Fernandez Rodriguez, natural de Madrid, provincia de id.

Idem Francisco Fuentes Ortiz, natural de Ardiceni, provincia de Lérida.

Idem Ramon Estanque Urreta, natural de Gonela, provincia de Pamplona.

Idem José Bueno Soler, natural de Ganol, provincia de Cáceres.

Idem Nadal Benavente Narich, natural de Tritande, provincia de Valencia.

Idem Gabino Diaz Paz, natural de Santiago, provincia de la Coruña.

Idem Gregorio Diaz Perez, natural Meneses, provincia de Palencia.

Idem Antonio Lopez Gil, natural de Eivás, provincia de Cáceres.

Idem Narciso Hernandez Saenz, natural de Cuellar, provincia de Segovia.

Idem Lucas Ordinola Orostequi, natural de Agón, provincia de Zaragoza.

Idem Pedro Flores Rodriguez, natural de Villanueva Agre, provincia de Zamora.

Idem Juan Morales Morales, natural de Moutebrio, provincia de Granada.

Idem Antonio Marin Perez, natural de Corte de Rosal, provincia de Granada.

Idem Francisco Avila Gomez, natural de Daafontes, provincia de Granada.

Idem Ricardo Ariza Bustamante, natural de Santiago de Cuba, provincia de id.

Músico de segunda Roque Alvarez Rivera, natural de Puerto Principe, provincia de id.

Idem de tercera Cándido Barranco Sanchez, natural de Puerto Principe, provincia de id.

|   |                                     | EXPROPIACIONES Y PAREDES.  |
|---|-------------------------------------|--|
|   |                                     | <i>Trozo 5.<sup>o</sup> y 9.<sup>o</sup></i>   |
| Soldado Francisco Aguilera Martín, natural de Galmelente, provincia de Salamanca.   |                                     | Por expediente de expropiaciones que se adeudan a particulares segun expediente aprobado en 31 de Diciembre de 1881 es de pesetas 4.744'01. Se han pagado por cuenta de las mismas 961'22 y se adeuda el resto de . . . . . 3.782 79   |
| Corneta Juan Saavedra Aranda, natural de Velefiga, provincia de Almería.  |                                     | <i>Trozo 8.<sup>o</sup> (Elechas.)</i>   |
| Soldado Andrés Domenech Domech, natural de Honil, provincia de Alicante.  |                                     | Por importe de expropiaciones y paredes ejecutadas por el contratista Cosme del Acevo 3.399 pesetas 19 céntimos. Se le pagaron desde 8 de Mayo de 1880 hasta 11 de Julio de 1885 pesetas 2.889 86 y se le adeuda el resto de . . . . . 509 33  |
| Cabo segundo Juan Delgado García, natural de Bélmmez, provincia de Córdoba.   |                                     | 4.292 12   |
| Soldado Ramón Flores Mora, natural de Liñares de Llande, provincia de Oviedo.   |                                     | De esta suma se presupuestaron en el adicional pesetas . . . . . 3.435 18  |
| Idem Francisco Farrón García, natural de Buñal, provincia de Valencia.  |                                     | Y se consigna el resto de 856 94   |
| Cabo segundo Antonio Ferrer Olmo, natural de Granada, provincia de idem.  |                                     |  |
| Idem Benito Fuentes Barral, natural de Leboredo, provincia de Orense.   |                                     | <i>Resumen.</i>  |
| Soldado José Freijo Barroso, natural de Tarveo, provincia de la Coruña.   |                                     | Importe por obras . . . . . 14.546 88  |
| Idem José Expósito Ibañez, natural de Granada, provincia de id.   |                                     | Id. por expropiaciones y paredes . . . . . 856 94  |
| Idem Guillermo Escudero Vicente, natural de Gordonilla, provincia de León.  |                                     | 15.403 82  |
| Corneta Aurelio Valerio Gómez, natural de Amigadas, provincia de Palencia.  |                                     |  |
| Soldado Mariano Venancio Medina, natural de Ciria, provincia de Cuenca.   |                                     | <i>ARGOÑOS AL PUNTAL.</i>  |
| Idem Luis Albendia Gibaldón, natural de Villar Encina, provincia de Cuenca.   |                                     | Obras.   |
| Idem Miguel Bravo Escobar, natural de Torral, provincia de Málaga.  |                                     | En 17 de Diciembre de 1877 se adjudicó la subasta del trozo 3.º de esta carretera a don Martín Mendicuti en la cantidad de 37.641 pesetas. Este contratista cedió a don Valentín Bustunduy obras por valor de pesetas 10.625, quedándose el obligado a construir el resto de 27.016 pesetas. |
| Idem Pedro Acosta Martínez, natural de Rojales, provincia de Alicante.  |                                     | El contratista Martín Mendicuti desde 28 de Junio de 1878 hasta 31 de Mayo de 1881 construyó obras según certificaciones por valor de pesetas 27.016. Se le pagaron desde 31 de Octubre de 1878 hasta 31 de Mayo de 1880 pesetas 13.500; y se le adeuda por resto . . . . . 13.516           |
| Idem Juan Ruiz García, natural de Málaga, provincia de id.  |                                     |  |
| Idem Juan Fernández Martínez, natural de Molinares, provincia de Albacete.  |                                     | El contratista Valentín Bustunduy desde 31 de Mayo de 1881 hasta 30 de Junio de 1884 ejecutó las 10.625 pesetas importe de las obras cedidas, y que no le han sido satisfechas . . . . . 10.625  |
| Corneta Nazario Pardilla Aro, natural de Poliñino, provincia de Huesca.   |                                     | 24.141   |
| Soldado José Romero González, natural de Marchena, provincia de Sevilla.  |                                     |  |
| Idem Antonio Rodríguez Pargas, natural de San Pedro Antón, provincia de la Coruña.  |                                     |  |
| Idem Juan Quero Mena.   |                                     |  |
| Cabo primero Victoriano Valencia Barco, natural de Valdenebro, provincia de Valladolid.   |                                     |  |
| Soldado José Blanco Castro, natural de Villar, provincia de Pontevedra.   |                                     |  |
| Idem Francisco Burja Samper, natural de Olleria, provincia de Valencia.   |                                     |  |
| Idem José Mateo Fernández, natural de Aznalcollar, provincia de Sevilla.  |                                     |  |
| Cabo primero José Cabos Mercado, natural de Valdepeñas.   |                                     |  |
| Corneta Ricardo Cabia Sierra, natural de Palma, provincia de Mallorca.  |                                     |  |
| Soldado Alonso Celadilla Juan, natural de Villacañas, provincia de León.  |                                     |  |
| Idem Manuel Castellón Delgado, natural de Jerez de los Caballeros, provincia de Badajoz.  |                                     |  |
| Idem Juan Antonio Gisbert, natural de Barcelona, provincia de id.   |                                     |  |
| Idem Lorenzo Aguilar Benito, natural de Teruel, provincia de id.  |                                     |  |
| Corneta Francisco Álvarez Muriel, natural de Cádiz.   |                                     |  |
|   | DIPUTACION PROVINCIAL               |  |
|   | DE                                  |  |
|   | SANTANDER,                          |  |
|   | SESION DEL DIA 21 DE JUNIO DE 1886. |  |
|   | Presidencia del Sr. Pombo.          |  |
|   | CORTINUACION.                       |  |
|   |                                     |  |
| En 7 de Agosto de 1876 se adjudicó la subasta del trozo 8.º a don Felipe de la Higuera en la cantidad de 9.813 pesetas 86 céntimos. De esta subasta ejecutó obras por 6.960'20 hasta 28 de Mayo de 1878 y cuya suma se le pagó de 31 de Agosto de 1877 hasta 31 de Diciembre de 1885; más este contratista cedió a German Gomez obras por valor de 2.853 pesetas 66 céntimos, de las cuales el German Gomez ejecutó por valor de 788'88 pesetas que no le han sido satisfechas y se le adeudan . . . . . 788 88 |                                     |  |
| En 23 de Agosto de 1878 se adjudicó la subasta de la construcción de paredes del trozo 2.º de esta carretera a don Joaquín S. Trápaga por la cantidad de 7.759 pesetas. Terminó las obras en 30 de Noviembre de 1880 y se han pagado por cuenta de las mismas 2.000, en 8 de Mayo de 1885 y se le adeuda . . . . . 5.759  |                                     |  |
|   | 14.546 88                           |  |

|  |  |  |
|--|--|--|
| dey por la cantidad de 43.850 pesetas. Ha ejecutado obras desde 28 de Junio de 1880 hasta 30 de Agosto de 1885 por valor de 33.306'34; y habiéndose pagado de 23 de Diciembre de 1884 á Diciembre 3 de 1885 pesetas 17.000 se le adeudan 16.306'34, pero faltan por presupuestar para el completo de la subasta . . . 26.850   | Por conservacion . . . . . 8.686<br>Por expropiaciones y paredes . . . . . 45.826 44<br><br>ARREDONDO AL PORTILLO DE LA SIA.<br><br>Obras. | Expropiaciones y paredes.<br>Se adeuda por expropiaciones y paredes en los pueblos de Quintana y Cofiño de Sobra pesetas 2.675'41 que se presupuestan. 2.675 41<br><br>Resumen.<br>Débito por obras . . . . . 23.227 20<br>Id. por expropiaciones . . . . . 2.675 41<br><br>ANERO Á LA CABADA.<br>CONSERVACION.<br>En 20 de Junio de 1874 se adjudicó la reparación de 4 trozos de esta carretera á don Luis de la Pezuela en la cantidad de 11.156'11 pesetas. Ejecutó las obras desde 22 de Setiembre de 1874 hasta 29 de Abril de 1876. Se le han satisfecho desde 30 de Junio de 1875 á 30 de Abril de 1877 pesetas 10.067'32, y quedando pendiente de pago . . . . . 1.089 50<br>Se consignaron en el adicional por cuenta de este débito 717'60 . . . . . 717 60<br>Y se presupuesta el resto de . . . . . 371 90<br><br>Expropiaciones y paredes.<br>Por lo que se adeuda por expropiaciones de los cuatro trayectos de esta carretera . . . . . 9.301 79<br>Id. id. de la sección de Entrambasaguas á la Cavada . . . . . 1.731 80<br><br>Beranga á Riva.<br>OBRAS.<br>En 23 de Setiembre de 1879 se adjudicó la subasta de las obras del trozo 3. á D. Valentín Bustunduy en la cantidad de 23.000 pesetas; se han ejecutado obras por valor de 15.857'92 desde 30 de Abril de 1880 hasta 31 de Octubre de 1881 y se han pagado 5.316'39 desde 31 de Diciembre de 1884 á 12 de Noviembre de 1885, adeudándose al contratista . . . . . 9.541 53<br>Faltan por consignar desde las 14.857 pesetas 92 céntimos de obras ejecutadas hasta 23.000 que importa la subasta de dicho trozo . . . . . 8.142 08<br>Se consignaron en el adicional . . . . . 17.683 61<br><br>Carrión de Guardiso.<br>EXPROPIACIONES.<br>Han importado las expropiaciones y paredes de esta carretera 101.323 pesetas 46 céntimos en la forma siguiente:<br>Expropiaciones de Villa-fuerte . . . . . 15.887 88<br>Id. de Santa María de Cayón . . . . . 39.357 88<br>Id. de Penagos . . . . . 1.836 70<br>Id. de Camargo . . . . . 1.940 32<br>Id. de doña Isidora y doña Carlota Muñoz . . . . . 458 46<br>Id. de Villaescusa . . . . . 41.842 02<br><br>101.323 26<br>Se han pagado desde 7 de Noviembre de 1867 hasta 21 de Agosto de 1868 . . . . . 98.924 45<br>Existen consignadas en el presupuesto adicional para doña Y. y C. Muñoz . . . . . 458 46<br><br>99.382 91<br><br>Y se presupuesta el resto de . . . . . 1.941 35<br><br>Puentenansa á Cabuerniga.<br>OBRAS.<br>En 10 de Diciembre de 1877 se adjudicó la subasta de esta carretera á don José Errazti, por la cantidad de 269.320 pesetas. Ejecutó obras desde 30 de Julio de 1878 á 8 de Noviembre de 1883 por la cantidad de 253.994 pesetas 83 céntimos.<br>Por cuenta de las 253.994'83 se le han pagado desde 10 de Setiembre de 1878 hasta 3 de Diciembre de 1885 pesetas 98.750 y se le adeudan por resto . . . . . 155.244 83<br>Se consignaron en el presupuesto adicional . . . . . 148.323 71<br><br>Y se consignan para completo pago . . . . . 6.921 12<br><br>Paredes.<br>Existe aprobado el expediente del importe de las paredes que se hallan sin construir en esta carretera y por cuya razón se consignan en este presupuesto para completo pago de todas las obras que hasta el día existen aprobadas . . . . . 10.174 99<br><br>17.096 11 |
| En 30 de Octubre de 1880, se adjudicó la subasta del trozo 4. á don Valentín Bustunduy en la cantidad de 52.235 pesetas 26 céntimos ejecutó obras desde 31 de Marzo de 1881 hasta 30 de Setiembre de 1884 por la cantidad de 50.789 pesetas 79 céntimos, se han satisfecho al contratista desde 1.º de Setiembre de 1884 al 31 de Diciembre de 1885 10.631'79 y se le restan para el completo pago de la subasta . . . 41.603 47 | 295  |  |
| Se consignaron en el presupuesto adicional para pago de las obras de estos trozos . . . . . 65.955   |  |  |
| Y se presupuesta el resto de . . . . . 26.639 47   |  |  |
| Conservacion y reparacion.   |  |  |
| En 26 de Noviembre de 1879, se adjudicó la subasta de las cerraduras del trozo 3. de Argoños al Puntal á D. Teodomiro Llano por la cantidad de 8.686 pesetas. Esta subasta fué cedida á D. Francisco del Peral . . . . . Seejucaron las obras desde 30 de Abril de 1880 á 15 de Julio de 1881 por la citada cantidad y nada se ha satisfecho al contratista y por lo tanto se consignan las . . . . . 8.686                      |  |  |
| Expropiaciones y paredes.  |  |  |
| TROZO 3.   |  |  |
| Por resto que se adeuda de expropiaciones del trozo 3. . . . . 1.603 44  |  |  |
| TROZO 4.   |  |  |
| Por expropiaciones de Bareyo y Ajo . . . . . 5.531 04  |  |  |
| Por cerraduras de id. id. 17.283 84  |  |  |
|  | 22.814 88  |  |
| TROZO 6.   |  |  |
| Por resto de expropiaciones de terrenos . . . . . 3.013 42   |  |  |
| Por cerraduras y paredes . . . . . 18.394 70   |  |  |
|  | 21.408 12  |  |
|  | 45.826 44  |  |
| Resumen.   |  |  |
| Importe por obras . . . . . 26.639 47  |  |  |

